



STEP  
**202422601064641**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 15 de 2024

Señor  
**CESAR BARBOSA**  
@cesar\_barbosa\_c  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Comentario en red social X, antes Twitter, recibido con radicados plataforma Bogotá Te Escucha 3732452024 e IDU 202418501402682 del 12 de agosto de 2024. Solicitud de información sobre inicio de licitación Avenida Centenario desde la Cr. 69F hasta el límite del Distrito y la Troncal Av. Ciudad de Cali.

Respetado señor:

En atención al comentario de la referencia, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en el marco de sus competencias, le informa lo siguiente frente a las preguntas que plantea así:

***(...) Y la licitación de calle 13 de los lotes 3,4 y5 para cuándo? Y la continuación de la Av. Cali para TM desde las américaS al menos hasta la 26 o si se puede hasta la 80 para dejar lista la conexión con 2da línea de metro para cuándo? (...)"***

**RESPUESTA:**

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU adelanta el proyecto **“CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 13 AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO, NUEVAS CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO, DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDA INCLUIDAS LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”**.

Esto en consideración a los escenarios actuales de movilidad de la ciudad y los indicadores de congestión y polución, a fin de desarrollar estrategias que aumenten la eficiencia en los diferentes medios de movilidad y transporte en la Avenida Centenario. Sumado a lo anterior, en la zona, se evidencia una infraestructura vial que no evolucionó en función al uso y capacidad para responder a las exigencias actuales de este corredor; en tal sentido, se hace necesaria la construcción de una infraestructura que supla la demanda del sector.

Es pertinente indicar que el proyecto Borde Occidental - Calle 13 hace parte de los proyectos priorizados en el Documento CONPES 4034 de 2021, destacándose como

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



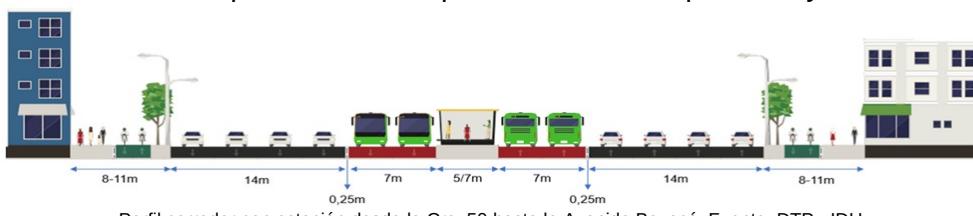
STEP  
 202422601064641

Información Pública  
 Al responder cite este número

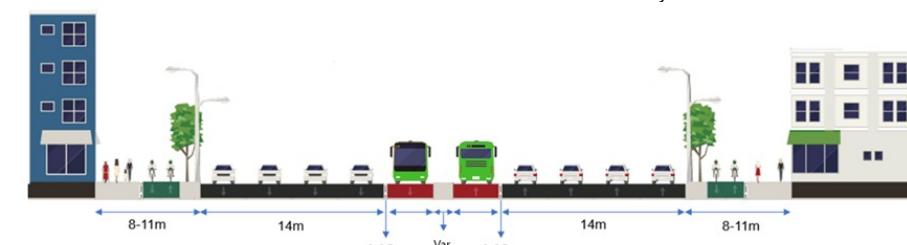
uno de los proyectos estratégicos ya que su implementación permitirá consolidar el desarrollo del occidente de la sabana, ofreciendo una solución de movilidad para este sector de la ciudad en coherencia con la visión 2035 expuesta en dicho documento. En este sentido, este proyecto se destaca en documentos e instrumentos de planeación como: el CONPES 3677 de 2010, el Plan Maestro de Movilidad, el Plan Marco de Transmilenio y el POT (decreto 555 de 2021), es fundamental que el Distrito avance en el desarrollo de los estudios, diseños, construcción y posterior operación de este importante corredor.

La configuración del corredor a construir que depende de la sección transversal del tramo y se muestra a continuación:

**Sector 1 - Troncal Américas con Carrera 50 hasta la Av. Boyacá:** Con una longitud de 4 km, siendo 0,7 km en la intersección de la carrera 50, este tramo está conformado por una calzada por sentido (incluye el sistema BRT y el tránsito mixto), de 21 metros de ancho aproximadamente cada una o menos en los casos que se cuenta con un único carril del sistema BRT. Los separadores entre calzadas son de alrededor de 3,0 m, y de 5,0 m, estos separadores se componen de una capa de material vegetal. El ancho del espacio público es irregular, pero se deja un ancho mínimo de 8 metros, espacio suficiente para la circulación peatonal y de biciusuarios.



Perfil corredor con estación desde la Cra. 50 hasta la Avenida Boyacá. Fuente: DTP - IDU



Perfil corredor sin estación desde la Cra. 50 hasta la Avenida Boyacá. Fuente: DTP - IDU

**Sector 2 - Av. Boyacá – Límite de la ciudad, Río Bogotá:** En este tramo se agrega un separador en el sentido Occidente Oriente que separa la calzada del sistema BRT y la de tránsito mixto, los anchos de carril son de 3.5 metros, igual que en el primer sector, así se tiene una calzada en sentido occidente-oriente de 4 carriles mixtos, una calzada BRT de 7 metros de ancho, el separador central variable, de acuerdo a la necesidad puntual (retorno operacional, tipología de estación), y en el otro sentido una

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

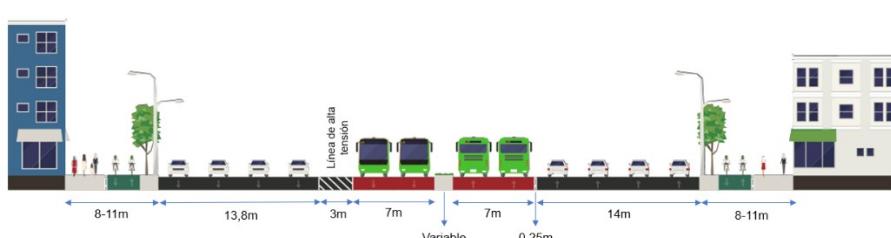
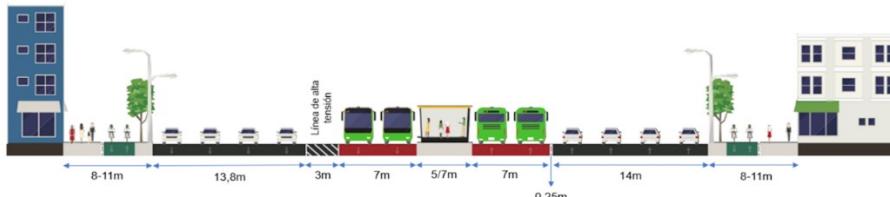
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP  
 202422601064641

Información Pública  
 Al responder cite este número

única calzada de 21 metros de ancho aproximadamente, contando con 4 carriles para tránsito mixto y la calzada exclusiva del sistema BRT. Cuenta con una longitud de 7,3 km.



Ahora bien, el IDU considerando la importancia e impacto no sólo Distrital y Regional, si no Nacional, del proyecto de la Av. Centenario y en vista de los tres procesos fallidos que realizó para la selección de los contratistas que ejecutarán las obras de este proyecto para el tramo desde la Carrera 69f hasta el límite del Distrito, se encuentra realizando una revisión integral al proyecto a fin adelantar un nuevo proceso de selección, presentando el siguiente escenario para la ejecución del proyecto así:

LOT E	DESCRIPCIÓN	TRAMO
1	Construcción de la intersección a desnivel de puente Aranda y demás obras complementarias, correspondiente a las obras de adecuación al sistema Transmilenio de la troncal calle 13 en Bogotá D.C.	Intersección Puente Aranda.
2	Construcción para la adecuación de Calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorutas y espacio público, desde la conexión con la intersección de Puente Aranda hasta la conexión con la intersección de la avenida Boyacá, incluidas las demás obras complementarias en Bogotá D.C.	Tramo comprendido de la Avenida Centenario entre Carrera 55 y Carrera 69F.
3	Actualización, Ajustes, Complementación y/o elaboración de los Estudios y Diseños y Construcción para la adecuación de la Calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorutas y espacio público, desde Carrera 69F hasta Intersección Av. ciudad Cali costado oriental	Tramo comprendido de la Avenida Centenario, desde la intersección de la Carrera 69F hasta la Intersección Av. ciudad Cali costado oriental.
4	Actualización, Ajustes, Complementación y/o elaboración de los Estudios y Diseños y Construcción para la adecuación de la Calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de	Tramo comprendido de la Avenida Centenario desde La Intersección Av. ciudad Cali costado oriental hasta la Kr.

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP  
 202422601064641

Información Pública  
 Al responder cite este número

LOT E	DESCRIPCIÓN	TRAMO
	tráfico mixto, nuevas ciclorrutas y espacio público, desde la Intersección Av. ciudad Cali costado oriental hasta Kr 100	100.
5	Actualización, Ajustes, Complementación y/o elaboración de los Estudios y Diseños y Construcción para la adecuación de la Calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorrutas y espacio público, desde la carrera 100 hasta la carrera 126	Tramo comprendido de la Avenida Centenario desde la Carrera 100 hasta la Carrera 126.
6	Actualización, Ajustes, Complementación y/o elaboración de los Estudios y Diseños y Construcción para la adecuación de la Calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorrutas y espacio público, desde la Carrera 126 hasta el límite del Distrito (Rio Bogotá)	Tramo comprendido de la Avenida Centenario desde la Carrera 126 hasta el límite del Distrito (Rio Bogotá).
7	Patio Taller Calle 13	Polígono conformado por la Cr. 138 y el rio Bogotá y la Av. Centenario con Cll. 22.

De estos lotes los números 1 y 2 han surtido su proceso de selección y adjudicación de contratista, encontrándose en la etapa de preconstrucción, para los lotes desde la Cr. 69F hasta el límite del Distrito se estima que el inicio del proceso de selección sea en el primer semestre del año 2025.

Para el lote 7 este se estima se inicie el proceso de selección en la vigencia 2025.

Ahora bien, referente al proyecto de la troncal Av. Ciudad de Cali, desde la Av. Manuel Cepeda Vargas hasta la Av. Calle 80 se informa que, el artículo 300 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 por parte del Concejo Distrital, establece que los **"Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo**, cuya ejecución se podrá priorizar, **de acuerdo con la disponibilidad presupuestal**, además de los previstos en el Programa de ejecución del POT "(...) **Parágrafo 1**. Los nuevos proyectos estratégicos deberán armonizar la infraestructura vial para construir las soluciones de movilidad de acuerdo con los estudios de tránsito y/o análisis de demanda estimada de todos los modos de transporte, garantizando las condiciones óptimas de movilidad. Por lo anterior, la Administración Distrital podrá armonizar los instrumentos de planeación en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 480 del Plan de Ordenamiento Territorial. **Estos proyectos se desarrollarán atendiendo las restricciones presupuestales establecidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector al que pertenece.** (...)” (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, el proyecto troncal Av. Ciudad de Cali, desde la Av. Manuel Cepeda Vargas hasta la Av. Calle 80, identificado en el numeral 107 y 108 del precitado artículo, quedó priorizado por la presente Administración Distrital y, como lo



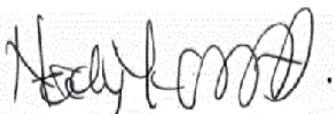
STEP  
**202422601064641**

Información Pública  
Al responder cite este número

indica el Artículo 300, su realización está sujeta a la disponibilidad presupuestal para las vigencias 2024-2027.

Finalmente, en el proceso de formulación de los respectivos anteproyectos de presupuesto se definirán los recursos para cada proyecto, de acuerdo con la situación fiscal del Distrito y las restricciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU continúa trabajando en el ciclo de maduración del proyecto que en este momento cuenta con Estudios y Diseños.

Cordialmente,



**NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL**  
Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 15-08-2024 05:12:54 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: CARLOS ANDRES OROZCO MARIN-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos